



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MEX.



Centro
somos todos

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José Martí Morales y Pavón # 61, Esquina Progreso
Col. Alcaz de Sierra C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 36 63 24
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/263/2016
Folio PNT: 00666816

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/001-00666816

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las catorce horas con nueve minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **VLAD TEPES**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **VLAD TEPES**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE TODOS LOS ESTADOS DE CUENTA DE TODAS LAS CUENTAS QUE TENGA CELEBRADAS Y O APERTURADAS POR ESE AYUNTAMIENTO CON CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA RELATIVOS A CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LAS QUE SE DESGLOSE Y APRECIE SIN LUGAR A DUDAS LOS SALDOS ABONOS CARGOS Y EN GENERAL LOS MOVIMIENTOS Y FLUJOS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS CABE SENALAR QUE TAMBIEN SOLICITO QUE EN LOS ESTADOS DE CUENTA SE APRECIE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HAYAN REALIZADO O HAYAN REALIZADO CARGOS ABONOS TRANSFERENCIAS INFORMACION QUE A TODAS LUCES ES PUBLICA SIN QUE PUEDA SUPRIMIRSE DICHO DATO ES DECIR EL NOMBRE DE LA PERSONA A LA CUAL FUERON A DAR RECURSOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO LA INFORMACION SOLICITADA DEBE ESTAR EN PODER DE LA DIRECCION DE FINANZAS O TESORERIA MUNICIPAL LE ANTICIPO A ESE SUJETO OBLIGADO QUE ANTE LA TENTACION DE NO QUERER ENTREGAR LA INFORMACION REQUERIDA O DE PROPORCIONAR INFORMACION FALSA O MUTILADA LA HE SOLICITADO TAMBIEN A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES POR LO QUE LA INFORMACION QUE ME ENTREGUE SERA CONTRASTADA PARA LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS LEGALES PERTINENTES ¿Cómo desea recibir la información? Copia simple"...**(Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **VLAD TEPES** y atendiendo el principio de máxima

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MEX.



Centro
somos todos

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra, C.P. 86100 Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 018 63 74
www.villahermosa.gob.mx

publicidad señalado en la fracción VI del artículo 9 de la Ley de la materia, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, con fecha treinta de mayo del año dos mil dieciséis por la entonces titular de la **Dirección de Finanzas** del Concejo Municipal Centro, mediante su oficio **DF/0959/2016**, recibido el día primero de junio del año en curso, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo y que a la letra dice: ***"En ningún momento se le niega la información y como lo prevén los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia para poder entregar los estados de cuenta es necesario convertirlos a versión pública, por el origen de dicha información no puede realizarse la versión pública digital y siendo que consta de 3,759 fojas, deberá cubrir un costo de reproducción de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN) con fundamento en los artículos 140 y 147 último párrafo de la citada Ley de Transparencia."***... (Sic). Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil**, documento en versión pública, al cual se refiere la fracción XXXIV del artículo 3 y 6 de la Ley competente, misma que queda a disposición de la solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. **Se hace saber a VLAD TEPES que de conformidad con los artículos 18, 138 segundo párrafo, 140 párrafos primero y segundo, 141 y 147 segundo y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que para hacerle entrega de la información de su interés, se requiere realizar una versión pública de esta, para luego digitalizarla y por último le sea entregada en copias simples (por ser la forma que el interesado señalado para recibir la información, en su escrito de solicitud); en esa tesitura, previo el pago de los derechos correspondientes por tratarse de documentos que serán fotocopiados y procesados para generar una versión pública y después digitalizarlos; además de ser un volumen que rebasa el mínimo de veinte hojas simples que la Ley señala como entrega sin costo, deberá acudir a la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, para realizar el pago de \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a las 3,759 copias simples en versión pública y previa exhibición del comprobante de pago correspondiente, ante esta Coordinación, con domicilio señalado en el párrafo siguiente, le serán entregadas en copias simples dichas documentales, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 138 de la Ley de la materia, que a la letra dice: ***"La información deberá entregarse dentro de los cinco días siguientes al que la Unidad de Transparencia le haya notificado la disponibilidad de aquella, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes"***.....**

TERCERO. De igual forma hágasele saber a la interesada **VLAD TEPES**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
www.centrosomosodos.com

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 88000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 74
www.villahermosa.gob.mx

en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

CUARTO. Hágase saber a la solicitante **VLAD TEPES**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134 y 138 de la Ley de la Materia, notifíquese a la peticionaria **VLAD TEPES**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/263/2016 Folio PNT: 00666816

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/001-00666816



CONSEJO MUNICIPAL
DE CENTRO
VILLAHERMOSA,
TABASCO



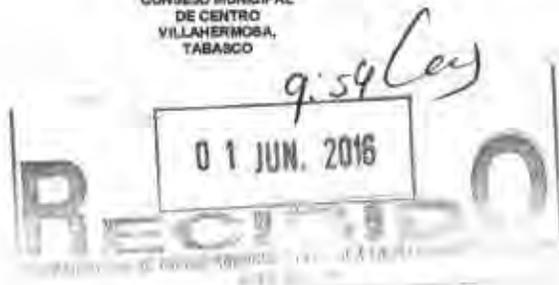
CONSEJO
MUNICIPAL

Dirección de
Finanzas

No. Oficio: DF/0959/2016

Asunto: Contestación oficio número
COTAIP/0720/2016

Villahermosa, Tab., 30 de Mayo de 2016



DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al Expediente número COTAIP/0720/2016 de fecha 17 de Mayo del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/263/2016

Folio PNT: 00666816

Asunto: Recordatorio

Información solicitada: "SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE TODOS LOS ESTADOS DE CUENTA DE TODAS LAS CUENTAS QUE TENGA CELEBRADAS Y O APERTURADAS POR ESE AYUNTAMIENTO CON CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA RELATIVOS A CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LAS QUE SE DESGLOSE Y APRECIE SIN LUGAR A DUDAS LOS SALDOS ABONOS CARGOS Y EN GENERAL LOS MOVIMIENTOS Y FLUJOS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS CABE SEÑALAR QUE TAMBIEN SOLICITO QUE EN LOS ESTADOS DE CUENTA SE APRECIE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE HAYAN REALIZADO CARGOS ABONOS TRANSFERENCIAS INFORMACION QUE A TODAS LUCES ES PUBLICA SIN QUE PÚEDA SUPRIMIRSE DICHO DATO ES DECIR EL NOMBRE DE LA PERSONA A LA CUAL FUERON A DAR RECURSOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO LA INFORMACION SOLICITADA DEBE ESTAR EN PODER DE LA DIRECCION DE FINANZAS O TESORERIA MUNICIPAL LE ANTICIPO A ESE SUJETO OBLIGADO QUE ANTE LA TENTACION DE NO QUERER ENTREGAR LA INFORMACION REQUERIDA O DE PROPORCIONAR INFORMACION FALSA O MUTILADA LA HE SOLICITADO TAMBIEN A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES POR LO



CONSEJO MUNICIPAL
DE CENTRO
VILLAHERMOSA,
TABASCO



CONCEJO
MUNICIPAL

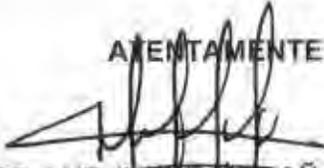
Dirección de
Finanzas

QUE LA INFORMACIÓN QUE ME ENTREGUE SERA CONTRASTADA PARA LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS LEGALES PERTINENTES."...(Sic).

Informo: En ningún momento se le niega la información y como lo prevén los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia para poder entregar los estados de cuenta es necesario convertirlos a versión pública, por el origen de dicha información no puede realizarse la versión Pública digital y siendo que consta de 3,759 fojas, deberá cubrir un costo de reproducción de \$ 2,750.00, (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN) con fundamento en los artículos 140 y 147 último párrafo de la citada Ley de transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo..

ATENTAMENTE


CP. LUZ JIMÉNE MAGAÑA LÓPEZ
DIRECTORA



DIRECCIÓN DE FINANZAS